



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/46
11 de noviembre de 2024

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima quinta reunión
Montreal, 4 - 8 de diciembre de 2024
Punto 9 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: CHILE

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- | | |
|--|-----------------------|
| • Plan de gestión de eliminación de los HCFC ONUDI y PNUMA
(etapa III, segundo tramo) | Aprobación
general |
|--|-----------------------|

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Chile

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN LA REUNIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa III)	ONUDI (principal), PNUMA	88ª	100 % de eliminación en 2030

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (grupo I del anexo C)	Año: 2023	18,76 toneladas PAO
---	-----------	---------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2023	
Sustancia química	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolventes	Agentes de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Manten.				
HCFC-22					18,80				18,80
HCFC-123					-0,04				-0,04
HCFC-141b en polioles premezclados importados		0,02							0,02

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico de 2009-2010:	87,5	Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas:	87,5
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN			
Ya aprobado:	87,5	Restante:	0,00

V) PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2024	2025	2026	Total
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	4,63	0,00	0,00	4,63
	Financiación (USD)	428.000	0	0	428.000
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,79	0,00	0,00	1,79
	Financiación (USD)	175.150	0	0	175.150

VI) DATOS DEL PROYECTO			2021	2022-2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)			56,88	56,88	56,88	28,44	28,44	28,44	28,44	28,44	0	n. a.
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			30,62	30,62	30,62	28,44	28,44	28,44	2,19	2,19	0	n. a.
Financiación acordada en principio (USD)	PNUD*	Costo del proyecto	297.000	0	400.000	0	0	200.000	0	96.500	0	993.500
		Gastos de apoyo	20.790	0	28.000	0	0	14.000	0	6.755	0	69.545
	PNUMA	Costo del proyecto	115.000	0	155.000	0	0	75.000	0	42.450	0	387.450
		Gastos de apoyo	14.950	0	20.150	0	0	9.750	0	5.519	0	50.369
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (USD)		Costo del proyecto	412.000									412.000
		Gastos de apoyo	35.740									35.740
Total de fondos recomendados para su aprobación en esta reunión (USD)		Costo del proyecto			555.000							555.000
		Gastos de apoyo			48.150							48.150

* En la 95ª reunión se solicitó el cambio del organismo de ejecución principal de la ONUDI al PNUD para el segundo tramo.

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Chile, la ONUDI, en su calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa III del plan de gestión de eliminación de HCFC (PGEH), por un costo total de USD 603.150, desglosados en USD 400.000, más gastos de apoyo al organismo de USD 28.000 para el PNUD y USD 155.000, más gastos de apoyo al organismo de USD 20.150 para el PNUMA². El Gobierno de Chile también ha solicitado un cambio en el organismo de ejecución principal de la ONUDI al PNUD en una nota presentada a la Secretaría el 27 de septiembre de 2024 por el Ministerio de Medio Ambiente de Chile. En la documentación presentada se incluye un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC en el período 2021-2023 y el plan de ejecución del tramo correspondiente de 2024-2027.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Chile notificó un consumo de 18,76 toneladas PAO de HCFC en 2023, lo que supone un 79 % por debajo del nivel básico de referencia de HCFC del país para el cumplimiento. En el cuadro 1 figura el consumo de HCFC para 2019-2023.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Chile (datos de 2019-2023, conforme al Artículo 7)

HCFC	2019	2020	2021	2022	2023	Nivel básico
Toneladas métricas (tm)						
HCFC-22	436,56	490,72	268,59	334,44	341,76	859,19
HCFC-123	2,71	-0,54	-0,16	-1,14	-1,80	1,41
HCFC-124	0,57	0,00	0,95	0,00	0,00	0,52
HCFC-141b	72,88	0,00	0,00	0,00	0,00	357,14
HCFC-142b	1,71	0,33	0,00	0,00	0,00	9,66
HCFC-225	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,20
Total (tm)	514,43	490,51	269,38	333,30	339,96	1.232,12
HCFC-141b en polioles premezclados importados**	27,58	0,00	0,00	0,00	0,22	n. a.
Toneladas PAO						
HCFC-22	24,01	26,99	14,77	18,39	18,80	47,26
HCFC-123	0,05	-0,01	0,00	-0,02	-0,04	0,03
HCFC-124	0,01	0,00	0,02	0,00	0,00	0,01
HCFC-141b	8,02	0,00	0,00	0,00	0,00	39,29
HCFC-142b*	0,11	0,02	0,00	0,00	0,00	0,63
HCFC-225	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,29
Total (toneladas PAO)	32,21	27,00	14,79	18,37	18,76	87,50
HCFC-141b en polioles premezclados importados**	3,03	0,00	0,00	0,00	0,024	n. a.

* Consumo de HCFC-142b registrado como parte de R-406A, y otras mezclas.

** Datos del programa de país.

3. El consumo de HCFC ha mostrado una tendencia decreciente, que se ha atribuido a la aplicación del sistema de licencias y cuotas, a la reducción de las cuotas de importación de HCFC, a la eliminación progresiva de los HCFC en el sector de fabricación de espumas y a la prohibición del HCFC-141b (puro y presente en polioles premezclados importados) a partir de 2020, así como a las actividades de asistencia técnica y capacitación relacionadas con el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración. La importación de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) sin HCFC también contribuyó a la reducción del consumo de HCFC. El aumento moderado del consumo de HCFC-22 durante 2019 y 2020 podría atribuirse a las existencias acumuladas en previsión del límite de control en 2020. El descenso más

² Según la nota del 27 de septiembre de 2024 del Ministerio de Medio Ambiente de Chile a la ONUDI.

pronunciado del consumo en 2021 y el posterior aumento en 2022 se atribuyen a la pandemia de COVID-19. Desde 2021, se ha producido un pequeño aumento en la exportación de HCFC-123 a países de la región latinoamericana. En 2023, el Gobierno de Chile detectó la importación ilícita de 220 kg (0,02 toneladas PAO) de HCFC-141b en polioles premezclados, que se encuentra actualmente en proceso judicial.

Informe sobre la ejecución del programa de país

4. El Gobierno de Chile comunicó datos de consumo del sector de HCFC en el marco del informe de ejecución del programa de país de 2023 que son coherentes con los datos comunicados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. En el informe de verificación se confirmó que el Gobierno de Chile está aplicando un sistema de concesión de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC notificado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2021 a 2023 era correcto (como se muestra en el cuadro 1 *supra*). En la verificación se concluye que el Gobierno de Chile ha cumplido los objetivos de consumo de HCFC para 2021 a 2023.

Estado de la ejecución de la etapa II del PGEH

6. La etapa II del PGEH se completó de conformidad con la fecha ampliada de terminación del 30 de junio de 2023, aprobada por el Comité Ejecutivo en la decisión 90/10 c). El informe de terminación del proyecto se presentó el 20 de octubre de 2023.

Informe sobre la ejecución del primer tramo de la etapa III del PGEH

Marco jurídico

7. Desde 2007, los importadores y exportadores de HCFC deben inscribirse en el registro nacional, y desde 2013 se ha promulgado el sistema de licencias y cuotas para la importación y exportación de HCFC. El Decreto pertinente se actualizó para incluir el calendario de reducción de HCFC acordado para la fase III del PGEH, incluido el objetivo de reducción del 97,5 % en 2028 y del 100 % en 2030. Además, desde el 1 de enero de 2020 está en vigor la prohibición de importar y utilizar HCFC-141b (puro y presente en polioles premezclados importados) para el sector de fabricación de espumas y para otros usos.

8. Desde 2013 se aplica un programa voluntario de certificación de técnicos en refrigeración y climatización basado en competencias laborales, por el cual se han certificado 1.122 técnicos (incluidas 26 mujeres). La Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización (CChRyC) es la entidad certificadora de seis perfiles laborales relacionados con la instalación o mantenimiento de equipos de RAC.

9. En 2020 se actualizaron los códigos aduaneros nacionales para HCFC, HFC y alternativas (para sustancias puras, mezclas y polioles totalmente formulados). A partir de enero de 2022, la importación de sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal requerirá el uso de códigos del Sistema Armonizado (SA). Durante la ejecución del primer tramo de la fase III del PGEH, 29 funcionarios de aduanas (incluidas 10 mujeres) recibieron capacitación sobre prevención del comercio ilegal y sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, y se celebraron reuniones con el Programa de Sustitución de Calentadores del Gobierno para promover la contratación pública de conformidad con los requisitos del Protocolo de Montreal y determinar las necesidades de capacitación para la instalación y el mantenimiento.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

10. Las siguientes actividades se ejecutaron durante el primer tramo de la etapa III del PGEH:

- a) Capacitación de 741 técnicos (incluidas 51 mujeres) en buenas prácticas de servicio; capacitación de 89 instructores en refrigeración y climatización (incluidas siete mujeres) en mejores prácticas para el uso de HCFC y tecnologías alternativas; y capacitación especializada de 93 técnicos (incluidas siete mujeres) en eficiencia energética y refrigerantes alternativos;
- b) Firma de un acuerdo con la CChRyC, como entidad certificadora para la evaluación de perfiles laborales, para crear un nuevo perfil de competencias laborales para refrigerantes A2L y el marco de evaluación de competencias de técnicos para noviembre de 2024; subvencionar el proceso de certificación en refrigeración y climatización de 100 mujeres en la etapa III; y completar la certificación de las primeras 20 mujeres para diciembre de 2024;
- c) Conversaciones con institutos de enseñanza para establecer acuerdos con cinco de ellos para apoyar el programa de capacitación de técnicos; hasta el momento se ha llegado a un acuerdo con una institución;
- d) Inicio del proceso de selección de los dos usuarios finales que se beneficiarán de la demostración del programa de cero fugas; se ha redactado una convocatoria pública de candidatos, que actualmente está en proceso de revisión legal; y
- e) Sensibilización, incluida una campaña en las redes sociales sobre el programa de certificación y registro de técnicos en refrigeración y climatización, dos seminarios web sobre la eliminación de HCFC y la normativa pertinente, la preparación de materiales como folletos, boletines y videos para promover las actividades del sector de refrigeración y climatización, y la difusión de información sobre la recuperación de refrigerantes.

Ejecución y seguimiento del proyecto

11. De los USD 37.000 aprobados para el seguimiento del programa, se desembolsó un total de USD 36.706 en un asistente para apoyar la ejecución de las actividades y organizar actividades de integración de la perspectiva de género para el sector de refrigeración y climatización.

Nivel de desembolso de fondos

12. En octubre de 2024, de los USD 412.000 aprobados hasta la fecha (USD 297.000 para la ONUDI y USD 115.000 para el PNUMA), se habían desembolsado USD 288.255 (70 %) (USD 248.466 para la ONUDI y USD 39.789 para el PNUMA). El saldo de USD 75.211 del PNUMA se desembolsará en 2025. El saldo de USD 48.534 de la ONUDI se desembolsará parcialmente en diciembre de 2024 y se devolverá parcialmente en la 96ª reunión para transferirlo al PNUD, como se explica a continuación.

Cambio del organismo de ejecución principal

13. El Gobierno de Chile ha solicitado que los componentes de la etapa III del PGEH que actualmente ejecuta la ONUDI se transfieran al PNUD, que asumirá la función de organismo de ejecución principal. En consecuencia, las actividades y los fondos correspondientes de USD 696.500 (más los gastos de apoyo al organismo) aprobados en principio para la ONUDI para los tramos segundo, tercero y cuarto se transferirán al PNUD en la presente reunión, y los saldos no utilizados del primer tramo, estimados inicialmente en USD 29.734, serán determinados por la ONUDI y devueltos en la 96ª reunión para ser transferidos al PNUD.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa III del PGEH

14. Las siguientes actividades se ejecutarán de diciembre de 2024 a diciembre de 2027:

- a) *Fortalecimiento del marco reglamentario para el control del comercio de HCFC:* Capacitación de 10 funcionarios de aduanas como instructores; capacitación de 52 funcionarios de aduanas en la prevención del comercio ilícito de HCFC y sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal y de otros 30 funcionarios de aduanas en el uso de identificadores para la inspección; capacitación de 60 agentes de aduanas; distribución de cinco identificadores de refrigerantes al Servicio Nacional de Aduanas; desarrollo de un registro de instalaciones frigoríficas, y promoción de políticas de contratación pública coherentes con los requisitos del Protocolo de Montreal (PNUMA) (USD 113.555).
- b) *Programa de apoyo al sector de refrigeración y climatización:* Capacitación de 360 técnicos a través de talleres presenciales y capacitación de 200 técnicos a través de una plataforma en línea de aprendizaje virtual del Ministerio de Medio Ambiente sobre buenas prácticas en refrigeración; capacitación de 180 técnicos en prevención y detección de fugas; capacitación de 60 técnicos en otros temas relacionados con la refrigeración y climatización, como la eficiencia energética y la gestión de refrigerantes de bajo PCA; evaluación y certificación de competencias laborales de 30 mujeres técnicas; firma de acuerdos con cuatro centros de capacitación para apoyar la capacitación de técnicos; ejecución de dos proyectos piloto en el marco del programa de cero fugas y tres cursos de capacitación conexos; y suministro de 200 cilindros a cuatro centros de recuperación (PNUD) (USD 350.323);
- c) *Programa de sensibilización y divulgación:* Sensibilización sobre los reglamentos y actividades relacionados con el PGEH mediante publicaciones anuales, actualizaciones de la página web, folletos digitales y videos en las redes sociales de la oficina nacional del ozono; actividades de divulgación para la promoción del programa de demostración de cero fugas; y promoción de actividades relacionadas con el género, incluido el reconocimiento de las empresas con buenas prácticas de prestación de servicios y una mayor participación de las mujeres (PNUMA) (USD 41.445);
- d) *Seguimiento del proyecto* (PNUD) (USD 49.677): Asignados a un asistente de proyecto para apoyar la ejecución, el seguimiento y las actividades de integración de la perspectiva de género (USD 43.200) y a un consultor de verificación (USD 6.677).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre la marcha de la ejecución del primer tramo de la etapa III del PGEH

Marco jurídico

15. El Gobierno de Chile ha establecido cuotas de importación de HCFC para 2024 y 2025 de 19,79 toneladas PAO y 17,69 toneladas PAO, respectivamente, que son inferiores a los objetivos de control del Protocolo de Montreal y al consumo máximo permitido en virtud del Acuerdo del país con el Comité Ejecutivo.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

16. La Secretaría señaló que algunas de las actividades previstas en el primer tramo están en curso. Unas pocas actividades, como un taller de capacitación para instructores de aduanas, se vieron afectadas

por un retraso en la contratación de un consultor internacional. Previa solicitud, el PNUMA confirmó que la contratación se completará en noviembre de 2024, y que la capacitación se iniciará en diciembre de 2024. En cuanto a la firma de acuerdos con cinco instituciones de capacitación para apoyar el programa de capacitación de técnicos, la ONUDI confirmó que las conversaciones se iniciaron durante el primer tramo y que se firmó un acuerdo. Se espera que las conversaciones y acuerdos con los cuatro institutos restantes continúen y se completen durante el segundo tramo.

17. En cuanto al programa de cero fugas, la ONUDI explicó que, además de redactar la convocatoria pública para solicitantes actualmente en revisión, la ONO también estableció, en cooperación con la CChRyC, un Acuerdo de Producción Limpia (APL) para apoyar los proyectos piloto de cero fugas y asegurar la posibilidad de reproducirlo. Actualmente, se está llevando a cabo un proyecto similar con el Programa de Kigali para la Refrigeración Eficiente (K-CEP), centrado en la mejora de la eficiencia energética en vitrinas y cámaras frigoríficas. Los proyectos piloto del programa de cero fugas en el marco del PGEH se ejecutarán durante el segundo tramo e incluirán una descripción detallada de los sistemas de refrigeración, la evaluación e instalación de accesorios para medir los parámetros pertinentes, las modificaciones del sistema para eliminar las fugas y mejorar el rendimiento y la eficiencia energética, y la supervisión del funcionamiento del sistema modificado. Se llevarán a cabo con el apoyo del APL y también se beneficiarán de las lecciones aprendidas del proyecto K-CEP.

Cambio del organismo principal de ejecución

18. La Secretaría tomó nota de que tuvo lugar un proceso de consulta entre el Gobierno de Chile, la ONUDI y el PNUD en relación con la transferencia de las actividades en curso en el marco del PGEH. Los organismos de ejecución confirmaron que el PNUD podrá completar las actividades iniciadas por la ONUDI en el marco del primer tramo y que las actividades propuestas en el plan de ejecución del segundo tramo se debatieron y acordaron con el PNUD. Durante las conversaciones, también se acordó que la transferencia de fondos de los tramos segundo, tercero y cuarto tendrá lugar en la presente reunión y que el saldo del primer tramo, estimado inicialmente en USD 29.734, estará determinado por la ONUDI una vez completados los pagos comprometidos, y se devolverá a la 96ª reunión para ser transferido al PNUD.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa III del PGEH

19. A petición de la Secretaría, la ONUDI explicó que la actividad para la “creación de un registro de instalaciones de frío”, incluida en el segundo tramo, es una herramienta de información diseñada para rastrear a los usuarios finales de sistemas de refrigeración, facilitar la gestión de refrigerantes y optimizar el uso, la detección de fugas y la supervisión. Incluirá detalles sobre el tipo de instalación, capacidad, tipo de refrigerante, mantenimiento y recargas, junto con la capacitación y certificación del personal. El registro se integrará en la plataforma Huella Chile, una iniciativa gubernamental para promover el cálculo, la notificación y la gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en todo el país.

Aplicación de la política de género

20. En línea con las decisiones 84/92 d), 90/48 c) y 92/40 b), se ha implementado la integración de la perspectiva de género en el marco de la etapa III del PGEH, centrándose en el empoderamiento de las mujeres en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización. La Secretaría toma nota con aprecio del amplio conjunto de actividades realizadas por el Gobierno de Chile para fomentar la participación de las mujeres en el sector de mantenimiento de equipos de RAC, entre ellas un seminario web con 92 asistentes (incluidas 69 mujeres), un desayuno conversatorio (con 21 mujeres asistentes) sobre las experiencias y fortalezas de las mujeres en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización, una obra de teatro que destacaba el papel de las mujeres en el sector de refrigeración y climatización como parte de las celebraciones del Día del Ozono, un concurso para reconocer a las empresas con buenas prácticas de mantenimiento y una representación equitativa de las mujeres en puestos técnicos, y actividades de difusión, incluida la elaboración de videos y entrevistas para promover el papel de la mujer

en el sector de refrigeración y climatización. La ONO promovió estas actividades y sus resultados en las redes sociales. La integración de la perspectiva de género se ha tenido en cuenta en las prácticas de contratación para la ejecución de proyectos, y también se recopilaban datos desglosados por género en las actividades ejecutadas en el marco del PGEH.

Acuerdo actualizado

21. En vista de la solicitud del Gobierno de Chile de cambiar el organismo de ejecución principal de la ONUDI al PNUD, manteniendo al mismo tiempo el papel del PNUMA como organismo cooperante y sus actividades especificadas, se revisó el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Comité Ejecutivo. Concretamente, se han revisado el párrafo 9, en el que se especifican los organismos de ejecución, y el Apéndice 2-A, y se ha añadido el párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 88ª reunión, que figura en el Anexo I del presente documento. El Acuerdo revisado completo se adjuntará al informe final de la 95ª reunión.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y evaluación de los riesgos

22. El fortalecimiento del sistema de concesión de licencias y cuotas de HCFC de Chile, junto con la aplicación de la reglamentación existente, tal como la prohibición de HCFC-141b en forma pura o en polioles premezclados para el sector de espumas, ayudará al país a cumplir sus compromisos con el Protocolo de Montreal. La fase III del PGEH tiene como objetivo mejorar los marcos normativos e incluye la capacitación de funcionarios de aduanas, la capacitación de técnicos del sector de mantenimiento en mejores prácticas y refrigerantes alternativos, la elaboración de nuevos perfiles de calificación para trabajar con refrigerantes A2L, la ejecución de proyectos de demostración de cero fugas para reducir las emisiones y la creación de capacidades para apoyar las alternativas a los HCFC. Se espera que estas iniciativas reduzcan aún más el consumo de HCFC y promuevan una transición sostenida hacia alternativas.

23. En cuanto a la aplicación de la prohibición de las importaciones de HCFC-141b puro y presente en polioles premezclados, la Secretaría tomó nota con reconocimiento de que el actual sistema de aplicación detectó una importación ilícita de 220 kg de HCFC-141b presente en polioles premezclados. El Servicio Nacional de Aduanas mantiene un perfil de riesgo de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal para detectar operaciones sospechosas y realiza análisis de riesgo y controles en la línea, que incluyen la revisión de la documentación y, en su caso, la apertura de los contenedores antes de que entren formalmente en el territorio nacional. También se realizan evaluaciones de riesgo con carácter retroactivo a partir de la documentación de importación, como en este caso, en el que se identificó al agente de aduanas y al importador, se contactó con ellos y se presentó una denuncia por contrabando ante los Tribunales de Justicia para la aplicación de sanciones.

Conclusión

24. El Gobierno de Chile sigue cumpliendo el Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. La cuota de importación de HCFC para 2024, de 19,79 toneladas PAO, es un 35 % inferior al consumo máximo permitido en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo de 30,62 toneladas PAO. Existen normativas relacionadas con las SAO, incluida la prohibición de importar HCFC-141b (puro y presente en polioles premezclados importados). Durante el primer tramo, el Gobierno de Chile impartió cursos de capacitación a funcionarios de aduanas, promovió la contratación pública de conformidad con los requisitos del Protocolo de Montreal, capacitó a 89 instructores y 741 técnicos en buenas prácticas de mantenimiento, formó a 93 técnicos en eficiencia energética y refrigerantes alternativos, firmó un acuerdo con un instituto de formación para apoyar las actividades de capacitación, y firmó un acuerdo con la CChRyC para subvencionar la certificación de 100 mujeres en la fase III, comenzando con 20 mujeres técnicas para finales de 2024, y para elaborar un nuevo perfil de competencias laborales sobre refrigerantes A2L, inició el proceso de selección de los dos usuarios finales que se beneficiarán del programa Cero fugas, y llevó a cabo actividades de sensibilización e integración de la perspectiva de género en el sector de los RAC. Las

actividades previstas para el segundo tramo seguirán reforzando la capacidad de los funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley en materia de supervisión y control de los HCFC y mejorarán las aptitudes de los técnicos en materia de mejores prácticas de mantenimiento, tecnologías de bajo potencial de calentamiento atmosférico y eficiencia energética. El desembolso de fondos del tramo anterior ha alcanzado el 74 %. El Gobierno de Chile también ha solicitado el cambio del organismo principal de la ONUDI al PNUD y el PNUD ha aceptado la ejecución de las actividades previstas en el segundo tramo.

RECOMENDACIÓN

25. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

a) Tome nota de:

- i) El informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa III del plan de gestión de eliminación de HCFC (PGEH) para Chile;
- ii) La solicitud del Gobierno de Chile de cambiar el organismo de ejecución principal de la ONUDI al PNUD y de transferir todas las actividades y fondos restantes incluidos en la etapa III del PGEH de la ONUDI al PNUD;
- iii) Que el saldo de fondos del primer tramo de la ONUDI será devuelto en la 96ª reunión para su transferencia al PNUD; y
- iv) Que la Secretaría del Fondo ha revisado el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Comité Ejecutivo que figura en el anexo I del presente documento, concretamente el párrafo 9 y el Apéndice 2-A, basándose en el cambio del organismo de ejecución principal de la ONUDI al PNUD solicitado por el Gobierno de Chile; y el párrafo 17 que se ha añadido para indicar que el Acuerdo revisado sustituye al alcanzado en la 88ª reunión.

26. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa III del PGEH para Chile, y el correspondiente plan de ejecución del tramo 2025-2027, a los niveles de financiación que figuran en el cuadro siguiente:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa III, segundo tramo)	400.000	28.000	PNUD
b)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa III, segundo tramo)	155.000	20.150	PNUMA

Anexo I

TEXTO QUE DEBE INCLUIR EN EL ACUERDO REVISADO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS DE CONFORMIDAD CON LA ETAPA III DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS HCFC

(Los cambios pertinentes se indican en **negrita** para facilitar su consulta)

Organismos bilaterales y organismos de ejecución

9. El País acepta asumir la responsabilidad general de la gestión y la ejecución de este Acuerdo y de todas las actividades que emprenda o realice en su nombre para cumplir con las obligaciones que le impone este Acuerdo. El **PNUD** ha aceptado ser el organismo de ejecución principal (el “Organismo de Ejecución Principal”) y el **PNUMA** ha aceptado ser el organismo de ejecución cooperante (el “Organismo de Ejecución Cooperante”) bajo la dirección del Organismo de Ejecución Principal con respecto a las actividades del País en virtud de este Acuerdo. El País acepta que se realicen evaluaciones, que podrían llevarse a cabo en el marco de los programas de trabajo de seguimiento y evaluación del Fondo Multilateral o en el marco del programa de evaluación del Organismo de Ejecución Principal y/o del Organismo de Ejecución Cooperante que participen en este Acuerdo.

17. Este Acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la República de Chile y el Comité Ejecutivo en la 88ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	56,88	56,88	56,88	56,88	28,44	28,44	28,44	28,44	28,44	0	n.a.
1.2	Consumo total permisible máximo para las sustancias incluidas en el Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	30,62	30,62	30,62	30,62	28,44	28,44	28,44	2,19	2,19	0	n.a.
2.1	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (ONUDI) (USD)	297.000	0	0	400.000	0	0	20.000	0	96.500	0	993.500
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (USD)	20.790	0	0	28.000	0	0	14.000	0	6.755	0	69.545
2.3	Financiación convenida para organismo de ejecución cooperante (PNUMA) (USD)	115.000	0	0	155.000	0	0	75.000	0	42.450	0	387.450
2.4	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (USD)	14.950	0	0	20.150	0	0	9.750	0	5.519	0	50.369
3.1	Financiación total convenida (USD)	412.000	0	0	555.000	0	0	275.000	0	138.950	0	1.380.950

Fila	Detalles	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
3.2	Total gastos de apoyo (USD)	35.740	0	0	48.150	0	0	23.750	0	12.274	0	119.914
3.3	Total de costos convenidos (USD)	447.740	0	0	603.150	0	0	298.750	0	151.224	0	1.500.864
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)											15,08
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 que se llevará a cabo en proyectos previamente aprobados (toneladas PAO)											32,22
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)											0,00
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-123 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)											0,00
4.2.2	Eliminación de HCFC-123 que se llevará a cabo en proyectos previamente aprobados (toneladas PAO)											0,00
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-123 (toneladas PAO)											0,00
4.3.1	Eliminación total convenida de HCFC-124 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)											0,00
4.3.2	Eliminación de HCFC-124 que se llevará a cabo en proyectos previamente aprobados (toneladas PAO)											0,00
4.3.3	Consumo admisible remanente de HCFC-124 (toneladas PAO)											0,00
4.4.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)											0,00
4.4.2	Eliminación de HCFC-141b que se llevará a cabo en proyectos previamente aprobados (toneladas PAO)											39,30
4.4.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b (toneladas PAO)											0,00
4.5.1	Eliminación total convenida de HCFC-142b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)											0,60
4.5.2	Eliminación de HCFC-142b que se llevará a cabo en proyectos previamente aprobados (toneladas PAO)											0,00
4.5.3	Consumo admisible remanente de HCFC-142b (toneladas PAO)											0,00
4.6.1	Eliminación total convenida de HCFC-225 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)											0,30
4.6.2	Eliminación de HCFC-225 que se llevará a cabo en proyectos previamente aprobados (toneladas PAO)											0,00
4.6.3	Consumo admisible remanente de HCFC-225 (toneladas PAO)											0,00

* La ONUDI dejó de ser el organismo de ejecución principal en la 95ª reunión. La financiación aprobada en principio para los tramos segundo, tercero y cuarto se transfirió al PNUD.

** Fecha de terminación de la etapa II, conforme al Acuerdo sobre la etapa II: 31 de diciembre de 2022.